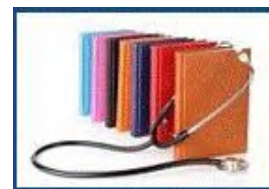


# !Boletín el Docente!



## Lecturas recomendadas

### Contenido:

Propiedad intelectual. 1

Propiedad intelectual, poder sobre la innovación y la creatividad. 2

¿Por qué debe protegerse y promoverse la propiedad intelectual? 3

¿Derecho de Autor y Propiedad Intelectual es lo mismo? 4

- **Propiedad intelectual en Cuba. Una mirada crítica a su reconocimiento constitucional**

[https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0719-25842019000100133&lng=pt&nrm=iso](https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0719-25842019000100133&lng=pt&nrm=iso)

- **Mapa conceptual sobre salud pública y propiedad intelectual en Cuba: actualización 2020**

<https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/52525/v44e762020.pdf?sequence=1&isAllowed=y>



Centro de Información de Ciencias  
Médicas  
Isla de la Juventud

## Propiedad intelectual

En Cuba, esta actividad está representada por dos organismos diferentes: la Propiedad Industrial, que rige la Oficina Cubana de Propiedad Industrial (OCPI) del Ministerio de Ciencia Tecnología y Medio Ambiente (CITMA) <http://www.ocpi.cu/>, y el Derecho de Autor, regulado por el Centro Nacional de Derecho de Autor (CENDA), del Ministerio de Cultura. <http://www.cenda.cult.cu/>

El Estado reconocerá y protegerá la propiedad intelectual sobre las obras científicas, literarias y artísticas, invenciones, innovaciones, denominaciones, patentes, marcas y lemas de acuerdo con las condiciones y excepciones que establezcan la ley y los tratados internacionales suscritos y ratificados por la República, (5 jun. 2019).

El reconocimiento de la propiedad intelectual constituye un estímulo para la creación y difusión de dicho conocimiento en los diversos campos del quehacer humano. La nueva constitución puesta en vigor en Cuba en el año 2019 ya reconoce expresamente este tipo de derechos.

## La frase de hoy:

...“Los derechos de propiedad no son únicamente una fuente de libertad económica. También son una fuente de libertad política...”

— Milton Friedman

---

¡Bienvenidos al  
Boletín El Docente!

---



## Propiedad intelectual, poder sobre la innovación y la creatividad.

Las marcas, los derechos sobre dibujos y modelos, el derecho de autor, las patentes, los secretos comerciales, las indicaciones geográficas y otras más, pueden ayudar a que muchas ideas lleguen al mercado, donde las herramientas del sistema de Propiedad Intelectual (PI) juegan un importante papel.

En todo el mundo operan millones de [pymes](#) (pequeñas y medianas empresas), las cuales nacieron de una idea que cobró forma en la mente de alguien hasta abrirse paso. De esta manera, se considera como PI a la protección de las creaciones de la mente, del intelecto humano, y comprende como esferas de protección: los derechos de autor y derechos conexos y la propiedad industrial.

En el caso de Cuba la arista de los derechos de autor es rectorada por el Ministerio de Cultura, representada por el Centro Nacional de Derecho de Autor (CENDA); y la propiedad industrial, por el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente, en la persona de la Oficina Cubana de la Propiedad Industrial (OCPI).

<http://www.cuba.cu/ciencia-y-tecnologia/2021-04-26/propiedad-intelectual-poder-sobre-la-innovacion-y-la-creatividad-/55680>

## ¿Por qué debe protegerse y promoverse la propiedad intelectual?

La actividad de propiedad intelectual surge y ha evolucionado con dos objetivos fundamentales: primero, ofrecer un estatus a los derechos patrimoniales y morales del creador derivados de sus creaciones y a los derechos de la sociedad de acceder a las mismas; en segundo lugar, promover la creación, divulgación y aplicación de los resultados y así contribuir al desarrollo económico y social, personal y humano.

Es oportuno aclarar que los derechos de propiedad intelectual dentro de la sociedad se hallan en un constante espectro de actualización y dinámica en el mundo, más allá de las propias conceptualizaciones iniciales que hicieron posible su evolución, teniendo en cuenta la importancia que para el desarrollo económico, social, personal y humano poseen. La falta de cultura en esta materia y la indebida gestión de los activos intangibles como parte del patrimonio personal, o de las empresas, trae consigo que no se valoren, se protejan, se comercialicen ni se defiendan con acierto estos derechos.

[https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0719-25842019000100133&lng=pt&nrm=iso](https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0719-25842019000100133&lng=pt&nrm=iso)

## ¿Derecho de Autor y Propiedad Intelectual es lo mismo?

A nivel estatal la Propiedad Intelectual se refiere, exclusivamente, a los derechos de autor y la Propiedad Industrial se regula mediante otra normativa específica. Por tanto, en nuestro entorno, los términos propiedad intelectual y derechos de autor se utilizan indistintamente.

Derecho de autor y propiedad intelectual no son exactamente. El Derecho de Autor es una de las dos grandes categorías de la Propiedad Intelectual. La otra es la Propiedad Industrial, a la que se incorporan el derecho de invenciones, patentes, marcas, denominaciones de origen y otras modalidades de protección en este campo. Ambas disciplinas constituyen la llamada Propiedad Intelectual.

La propiedad intelectual es el derecho de propiedad asociado a cualquier creación de la mente humana que protege los derechos de las autoras y autores de cualquier obra de carácter científico, literario o artístico.

En el ámbito internacional el concepto de propiedad intelectual recoge tanto los derechos de autor, asociados a las obras artísticas, literarias y científicas.

La propiedad intelectual de una obra corresponde a su autor/a por el hecho de su creación. No obstante, para que tal protección se haga efectiva y puedan invocarse todos los derechos que las leyes conceden a autores y demás titulares, la obra debe hacerse de conocimiento público.

### Procedimientos para Sistema Interno de Propiedad Intelectual del MINSAP.

Puede consultar en:

<http://www.saludplaza.sld.cu/Facultad/Regulaciones/SIPI%20Propiedad%20Industrial%20MINSAP.pdf>

### TIPOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

- |  |   |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Marcas</li> <li>• Indicadores geográficos</li> <li>• Diseños industriales</li> <li>• Señales decodificadas de satélites</li> <li>• Microtransmisores</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Derechos de autor</li> <li>• Copyrights</li> <li>• Derechos de obtentor</li> <li>• Patentes</li> <li>• Secretos comerciales</li> </ul> |
|--|---|

## Resultado Científico susceptible de protección

Todos los profesionales que tengan un Resultado Científico susceptible de protección por alguna de estas características deben de dirigirse al Coordinador de Propiedad Intelectual de su entidad donde se le brindara información que le permitirá proteger su OBRA.

<http://www.ocpi.cu/>

<http://www.ocpi.cu/doc/legis/RES2102.pdf>

Dirección: Calle A % 39A y 4 No. 405.  
Nueva Gerona, Isla de la Juventud, CP:  
25100, Cuba

Teléfono: 46324510  
correo: [maryling@infomed.sld.cu](mailto:maryling@infomed.sld.cu)

Este servicio forma parte de las listas de Discusión y Distribución de Infomed. Para suscribirse o borrarse de la lista, hay que entrar a: <http://listas.red.sld.cu/mailman/listinfo/boletineldocente>

Esta información puede pasarla a amigos y colegas interesados en elevar la cultura general del docente. Si algún usuario no puede leerlo en formato HTML infórmelo para enviarlo en texto sin formato.

No olvide que su opinión muy importante es para nosotros , contáctenos a través de la dirección [maryling@infomed.sld.cu](mailto:maryling@infomed.sld.cu) o por teléfono 46 32 45 10



## ¿Qué podrá ver en la próxima edición del boletín?

### Conozca más sobre código ORCID

ORCID proporciona un identificador digital permanente (un ORCID iD) que es de su propiedad y está bajo su control, y lo distingue a usted de cualquier otro investigador. Puede conectar su iD con su información profesional, como afiliaciones, subvenciones, publicaciones, evaluaciones de pares y más. Puede usar su iD para compartir su información con otros sistemas, lo que garantiza que reciba el reconocimiento por todas sus contribuciones, así ahorrará tiempo y trabajo, y reducirá el riesgo de errores.

**Estamos en la web!**  
<http://www.infomed.ijv.sld.cu/>

La información eleva su competencia

Nosotros acortamos la distancia que los separa de ella...., “ **CONTACTENOS**”